



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2019

MEMORIA DE LA ENTIDAD

24 04 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPL. DE BANCOS Y AFINES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, ENTE AUTÁRQUICO CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N°105 DEL 27 DE AGOSTO DE 1951, DE DURACIÓN INDEFINIDA, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SE RIGE POR LAS LEYES N°2.856/06 Y 4773/2012

2) MISION

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, TIENE POR OBJETO ASEGURAR A SUS AFILIADOS LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN (ORDINARIA, POR INVALIDEZ, POR EXONERACIÓN Y POR RETIRO VOLUNTARIO), Y POSTERIORMENTE A SUS HEREDEROS LOS BENEFICIOS DE LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CAJA DE JUB. Y PENS. DE EMPL. DE BCOS. Y AFINES HA EXPERIMENTADO UN NOTABLE MEJORAMIENTO DEMOSTRADO EN LOS INDICADORES FINANCIEROS INSTITUCIONALES. LOS LOGROS INSTITUCIONALES OBTENIDOS SON CONSECUENCIA DEL ESFUERZO ADMINISTRATIVO PARA EQUILIBRAR Y LOGRAR EL SOSTENIMIENTO FINANCIERO Y ACTUARIAL DE LA INSTITUCION. ACTUALMENTE LA INSTITUCION CUENTA CON UNA POLITICA FINANCIERA, Y UN REGLAMENTO DE INVERSIONES, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE PERMITE ASIGNAR RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES A FIN DE DIVERSIFICAR INVERSIONES CON CRITERIOS BASADOS EN OBTENER LA MAYOR SEGURIDAD, RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ EN SUS OPERACIONES.-

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

MANTENER A LA SOLIDEZ ECONÓMICA - FINANCIERA LOGRANDO SU SUSTENTABILIDAD EN EL TIEMPO, PARA CUMPLIR LA MISIÓN PARA LA CUAL FUE CREADA Y RATIFICADA, CONFORME LO ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

ENTRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN SE PUEDE MENCIONAR:
 INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES ATENDIENDO A LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD, LIQUIDEZ, CALCE FINANCIERO Y PLAZO.
 OPTIMIZAR EL CONTROL DE LA CONTRIBUCIÓN MENSUAL OBLIGATORIA DE LOS BANCOS, ENTIDADES, Y EMPRESAS TERCERIZADORAS DE SERVICIOS BANCARIOS.
 OPTIMIZAR EL CONTROL DEL APORTE MENSUAL OBLIGATORIO DE LOS AFILIADOS ACTIVOS A LA CAJA.
 EFECTUAR UNA REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE IMPLEMENTAR MÉTODOS DE GESTIÓN DE CALIDAD TOTAL, CON RECURSOS HUMANOS EFICIENTES, EFICACES Y COMPETITIVOS.-
 DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD.-